

RESOLUCION N° **0461**
NEUQUEN, 06 JUN 2014**VISTO:**

Las actuaciones correspondientes a los Expedientes números: OE-2944-M-2013 y OE-7565-M-2013 y la Resolución N° 0423/2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se aprobó el inicio del sumario Administrativo;

Que el primer párrafo de la mencionada Resolución hace referencia a los certificados médicos obrantes a fs. 19, 20 y 21, cuando correspondía fs. R20, R21, R22 y R23;

Que en función de lo expuesto es pertinente proceder a rectificar el primer párrafo de la referenciada Resolución;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

POR ELLO**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:**

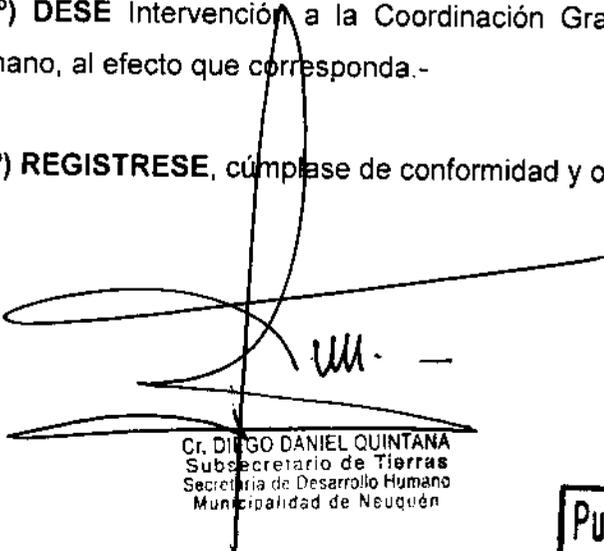
Artículo 1º) **RECTIFICAR** el primer párrafo de la Resolución N°0423 en la parte pertinente, ----- donde dice: **INICIESE** Sumario Administrativo, a fin de investigar los hechos descriptos en los Expedientes- OE – 2944-M-13- ANEXO- OE-7565-M-13, referidos a lo certificados médicos obrantes a fs 19, 20 y 21, que carecen de la certificación de Medicina Laboral correspondiente, con el objetivo enunciado en el Art. 15º) del Anexo I del Decreto N° 613/2002. ..” debe decir: **INICIESE** Sumario Administrativo, a fin de investigar los hechos descriptos en los Expedientes- OE – 2944-M-13- ANEXO- OE-7565-M-13, referidos a lo certificados médicos obrantes a fs R20, R21, R22 y R23 , que carecen de la certificación de Medicina Laboral correspondiente, con el objetivo enunciado en el Art. 15º) del Anexo I del Decreto N° 613/2002”, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º) DESE Intervención a la Coordinación Gral. del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humano, al efecto que corresponda.-

ARTÍCULO 3º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad y oportunamente **ARCHÍVESE**..

ES COPIA.-

FDO.: FONFACH


Cr. DIEGO DANIEL QUINTANA
Subsecretario de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1981
Fecha 19.06.2014